



DECRETO ALCALDICIO N° 118 /
APRUEBA CONVENIO QUE INDICA
REQUINOA, 13 de Enero de 2.016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 41 de fecha 08.01.2016 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual adjunta Complemento de Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la Implementación del Programa "**SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD**", de fecha 30.11.2015 y Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la implementación del programa "Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol", entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Ilustre Municipalidad de Requinoa, de fecha 11.12.2015.

Para la ejecución del programa SENDA traspasará al Municipio la suma de \$ 16.482.840 y \$ 13.542.212.

VISTOS

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO:

APRUEBASE Complemento de Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la Implementación del Programa "**SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD**", de fecha 30.11.2015 y Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la implementación del programa "Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol", entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Ilustre Municipalidad de Requinoa, de fecha 11.12.2015.

Para la ejecución del programa SENDA traspasará al Municipio la suma de \$ 16.482.840 y \$ 13.542.212.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

MAVS/MBQ/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (1)
Archivo Convenios (1)
Archivo.-